

VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 39

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2021-889 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en barrio El Barco, número 10 - Las Pilas.*

De acuerdo con el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 30 de octubre de 2020, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

PROMOTOR: Miguel Sandoval Martínez e Inmaculada Sierra Saiz.

USO: Vivienda.

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA: Barrio El Barco, nº 10 - Las Pilas.

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 27 de enero de 2021.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2021/889

CVE-2021-889